

Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bogotá D.C., diciembre 2019

 <small>UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</small>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 12
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1

Contenido

MARCO NORMATIVO.....	3
MARCO CONCEPTUAL.....	4
ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	5
JUSTIFICACIÓN	8
OBJETIVOS	9
ALCANCE	9
RELACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN Y/O PLAN INSTITUCIONAL.....	10
RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.....	11
PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN.....	11
EVALUACIÓN	11
CONTROL DE CAMBIOS.....	12

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 12
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1

MARCO NORMATIVO

El marco normativo que aplica para el presente plan es el siguiente:

- Constitución Política de 1991, artículos 83, 84, 209 y 333
- Ley 152 de 1994, Plan Nacional de Desarrollo, artículos 30 y 43
- Ley 190 de 1995, Moralidad en la Administración Pública
- Ley 489 de 1998, Organización y funcionamiento de la administración pública, artículos 3, 26, 32, 33, 34 y 35
- Ley 594 de 2000, General de Archivo, artículos 11, 19, 21 y 27
- Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario, artículo 34
- Ley 850 de 2003, Veedurías Ciudadanas, artículos del 4 al 6, del 7 al 14, 17, 18 y 22
- Ley 962 de 2005, Racionalización de Trámites y Procedimientos Administrativos, artículo 8
- Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículos 3, 5 y 8
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, artículos 73, 74 y 78
- Ley 1551 de 2012, Nuevo Régimen Municipal, artículo 29
- Ley 1712 de 2014, Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, artículos del 1 al 17
- Ley 1757 de 2015, Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática, artículos del 48 al 56, 58, 59, del 60 al 66 y del 67 al 72
- Decreto 2150 de 1995, Procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Decreto 4669 de 2005 Procedimiento para aprobación de nuevos trámites, crea el Grupo de Racionalización y Automatización de Trámites (GRAT), como instancia consultiva del Gobierno Nacional en la materia y establece sus funciones
- Decreto 3851 de 2006, Sistema de Aseguramiento de Calidad, Almacenamiento y Consulta de la Información básica en Colombia, artículo 1
- Decreto 415 del 2016, Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Decreto 124 de 2016, Estrategias de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano
- Decreto 270 de 2017, artículo 2.1.2.1.25, Promoción de la Participación Ciudadana
- Decreto 1499 de 2017 artículo 2.2.22.3.1 Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional
- Documento CONPES 3654 de 2010 Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos
- Documento CONPES 3292 de 2004 Marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos obligación prevista o autorizada y empresarios sean más transparentes
- Demás normatividad relacionada con los componentes del plan.

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 12
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1

MARCO CONCEPTUAL.

- **Rendición de cuentas:** Es el proceso mediante el cual las entidades y los servidores públicos del orden nacional, territorial o de las otras ramas del poder público, informan, dialogan y dar respuesta clara, concreta y eficaz a los intereses y peticiones de la ciudadanía, organizaciones y grupos de valor en general, sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos de la ciudadanía.¹
- **Grupos de valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad².
- **Transparencia:** Es el principio que dentro del marco jurídico, político, ético y organizativo de la administración pública debe regir las actuaciones de todos los servidores públicos en Colombia. En cumplimiento de este principio se busca que los servidores realicen sus funciones de tal forma que se permita el escrutinio público.

La transparencia tiene tres dimensiones:

- a. Transparencia de la gestión pública, que implica la existencia de reglas claras y conocidas para el ejercicio de la función pública (planeación, decisión, ejecución y evaluación de programas y planes), así como de controles para la vigilancia de las mismas.
- b. Transparencia en la rendición de cuentas, que conlleva la obligación de quienes actúan en función de otros, de responder eficaz y recíprocamente sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
- c. Transparencia en el acceso a la información pública, que supone poner a disposición del público de manera completa, oportuna y permanente, la información sobre todas las actuaciones de la administración, salvo los casos que expresamente establezca la ley.

En este sentido, la transparencia no es un fin, sino un medio por el cual la administración pública se hace más eficiente y la ciudadanía conoce de antemano las actuaciones de sus servidores públicos. Ya sea a través del comportamiento integro de los servidores públicos, de la constante rendición de cuentas de la gestión pública hacia los ciudadanos, y de la garantía del acceso a la información pública.³

- **Transparencia activa:** La Transparencia Activa es una de las formas que ha establecido la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a Información Pública, para que haya disponibilidad de información en todas las páginas web de quienes deben cumplir con esta legislación. Visto de otra forma, es la obligación que tienen los sujetos obligados de divulgar proactivamente información pública. Esto quiere decir que se tiene la responsabilidad de publicar en los sitios de internet, al menos unos mínimos de información, pero con el paso del tiempo y de acuerdo con las funciones que tenga cada sujeto obligado, deberá exponerse cada vez más información que sea de interés para los ciudadanos y sus usuarios⁴.
- **Transparencia pasiva:** Corresponde al deber de las organizaciones políticas de disponer de mecanismos que les permitan recibir y dar respuesta ágil, completa y oportuna a las solicitudes de información⁵.

¹ Manual Único de Rendición de Cuentas MURC Versión 2

² Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2017

³ Corporación Transparencia por Colombia (2010)

⁴ Grupo de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública – Procuraduría General de la Nación - ABC del acceso a la información pública

⁵ Grupo de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública – Procuraduría General de la Nación - ABC del acceso a la información pública

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 12
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1

- **Trámite:** Conjunto de requisitos, pasos, o acciones reguladas por el Estado dentro de un proceso misional que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley⁶.

ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Plan Anticorrupción de Atención a la ciudadanía de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (en adelante URT), se encuentra conformado por los siguientes componentes:

1. Riesgos de corrupción.
2. Antitrámites
3. Rendición de cuentas
4. Atención a la ciudadanía
5. Transparencia

A lo largo de la vigencia 2019, se han desarrollado diversas actividades encaminadas a fortalecer la relación de la URT con sus grupos de valor y la ciudadanía en general; a continuación, se realiza una breve descripción de las principales actividades ejecutadas por cada componente:

1. Riesgos de corrupción:

Es importante tener en cuenta que en el año 2019 se realizó la actualización de los mapas de riesgos de 17 procesos identificando un total de 21 riesgos de corrupción entre julio y agosto; así mismo se realizaron las respectivas socializaciones con el objetivo de dar a conocer a los funcionarios y colaboradores de la URT en el nivel central y territorial, cuáles son los riesgos de corrupción y su respectiva valoración.

La Oficina Asesora de Planeación, dentro de sus responsabilidades como segunda línea de defensa realizó tres (3) monitoreos de riesgos de corrupción y la Oficina de Control Interno realizó los tres (3) seguimientos respectivos.

Los monitoreos realizados a los riesgos de corrupción tuvieron los siguientes objetivos:

- Garantizar que los controles son eficaces (Riesgos de gestión) o eficientes (Riesgos de corrupción) tanto en el diseño como en la operación.
- Mejorar o definir nuevos controles.
- Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo.
- Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- Identificar lecciones aprendidas.
- Detectar cambios en el contexto interno y externo.
- Identificar materializaciones de los riesgos para tomar acciones para su mitigación.
- Identificar riesgos emergentes y evaluar su inclusión al mapa de riesgos.

Todo lo anterior de acuerdo con la política de administración de riesgos, contando con el apoyo del nivel central y territorial.

En los ejercicios de monitoreo realizados, se evidenció que en la vigencia 2019 no se materializó ningún riesgo de corrupción en la URT⁷.

2. Antitrámites

El componente Antitrámites del Plan Anticorrupción y de atención a la ciudadanía durante el primer semestre de 2019, estuvo integrado por una acción de racionalización denominada “Nodo de Tierras”. Esta racionalización fue

⁶ Protocolo de Autorización de trámites – Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2019

⁷ Informe de Seguimiento a Riesgos de Corrupción del 1 de mayo al 31 de agosto de 2019 <https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/1147310/Informe+Evaluaci%C3%B3n+Riesgos+Corrupci%C3%B3n++Mayo+a+Agosto+2019.pdf/49caa2ea-0703-4418-bbac-0371938693dd>

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 6 DE 12
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1

registrada ante el Departamento Administrativo de la Función Pública como una racionalización de interoperabilidad externa de tipo tecnológico.

La actividad de racionalización “Nodo de Tierras” está asociada al trámite con ID 5797 “Solicitud de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente”, y busca agilizar tiempos de envío, tiempos de respuesta, uso de papel, logística documental y costos de correo. Todo a través de una herramienta tecnológica que permite compartir información en tiempo real, entre las múltiples entidades intervinientes en el proceso de restitución de tierras como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Superintendencia de Notariado y Registro, el Consejo Superior de la Judicatura, la Unidad para las Víctimas, la Agencia Nacional de Tierras, la Fiscalía General de la Nación, USAID y el Ministerio de Tecnologías de la Información.

Anteriormente el reclamante de tierras debía reunir una serie de documentación con el fin de presentar la solicitud de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, agregando engorrosos trámites para los usuarios. Posterior al emprendimiento de la actividad de racionalización, ningún documento es necesario para recibir la solicitud de restitución de tierras ya que la unidad realizará interoperabilidad, con el fin de conseguirlos por su cuenta. Adicionalmente, la entidad ya no incurre en prolongados tiempos y gastos administrativos para conseguir la documentación que de oficio debe solicitar a otras entidades para el análisis previo a la decisión de fondo para la inscripción en el registro, ya que el nodo de tierras facilita el intercambio de información institucional.

A partir del segundo semestre 2019, se implementó una segunda acción de racionalización de trámites de tipo Respuesta y/o notificación electrónica, denominada “Botón de rastreo”. Esta tiene por objetivo facilitar la interacción al ciudadano con relación a la gestión del trámite, ahorrándole tiempo, costos y desplazamientos a la Entidad para indagar por el estado y avance del mismo, mediante una ayuda tecnológica que le permitirá determinar el estado actual de su solicitud sin tener que radicar un oficio ni desplazarse a alguna dirección territorial. Así mismo le permite a la entidad ahorrar costos operacionales para recibir, atender y responder correspondencia y optimizar el mecanismo de PQRSD orientándolo al uso indicado; esta racionalización entrará en la etapa de ejecución en el año 2020.

3. Rendición de Cuentas.

El componente de Rendición de Cuentas estuvo conformado por 26 actividades en las que se buscó garantizar espacios de información en doble vía con los grupos de valor y la ciudadanía en general, consolidando así una mayor confianza por parte de estos respecto de la gestión desempeñada por la Unidad de Restitución de Tierras.

Dentro de las actividades realizadas para fortalecer la rendición de cuentas en la URT, se resalta la creación de un equipo encargado de la rendición de cuentas, denominado *Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana*, creado en la sesión No. cuatro (4) del Comité Institucional de Gestión y Desempeño adelantado el 5 de julio 2019, mediante la Resolución 639 de 2019.

Otra actividad que se destaca dentro del componente de rendición de cuentas fue la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2019, llevada a cabo el día 6 de junio de 2019 en el Salón Colombia del Hotel Habitel de la ciudad de Bogotá, ubicado en la Avenida El Dorado #100-97, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y la 1:00 p.m. En este espacio se presentó la gestión de la URT para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

La Audiencia se estructuró en tres grandes ejes: cumplimiento, retos y transformación. El ejercicio dio a conocer a la ciudadanía la gestión de la URT, las dificultades presentadas en la vigencia 2018 y realizando un diálogo de doble vía con la ciudadanía en general, de forma presencial y virtual a través de Facebook live.

Conviene resaltar de igual manera la creación de un programa de televisión llamado “Tierras”, realizado con el apoyo de RTVC, el cual da a conocer a la ciudadanía en general las historias de los beneficiarios de la restitución de tierras, haciendo uso de los medios audiovisuales y de las plataformas virtuales de difusión de información.

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 7 DE 12
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1

4. Atención a la ciudadanía.

El componente de Atención a la ciudadanía fue fortalecido en primer lugar con la creación del Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano mediante la Resolución 126 de 2019. Adicionalmente se realizaron Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano, las cuales son una estrategia del Programa impulsado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP, que busca articular la oferta del estado, llevando dicha oferta amable y oportunamente a los Ciudadanos que generalmente no tienen acceso a ella. Con esta estrategia se logra que las comunidades realicen sus trámites y se beneficien de los programas y servicios de la administración pública nacional y territorial en un solo lugar. Estos escenarios promueven el reencuentro, la integración ciudadana y la construcción de confianza y credibilidad en la entidad.

En estos espacios de promoción de los servicios de la entidad, cualquier persona puede realizar los trámites que requiera con diferentes entidades, por ejemplo: Trámites de identificación, solicitud del RUT, Registro Único de Víctimas RUV, acceder a ofertas de empleo, educación, vivienda, pensión, y en el caso de las funciones de la URT, solicitar cualquier trámite relacionado con la Restitución de Tierras Despojadas. Adicionalmente, los diferentes Grupos de Atención al Ciudadano de cada entidad, apoyan la organización de las Ferias de Servicio al Ciudadano generando espacios para la rendición de cuentas, la participación comunitaria, las alianzas institucionales, la realización de proyectos socioeconómicos y la presentación de proyectos productivos típicos de las regiones.

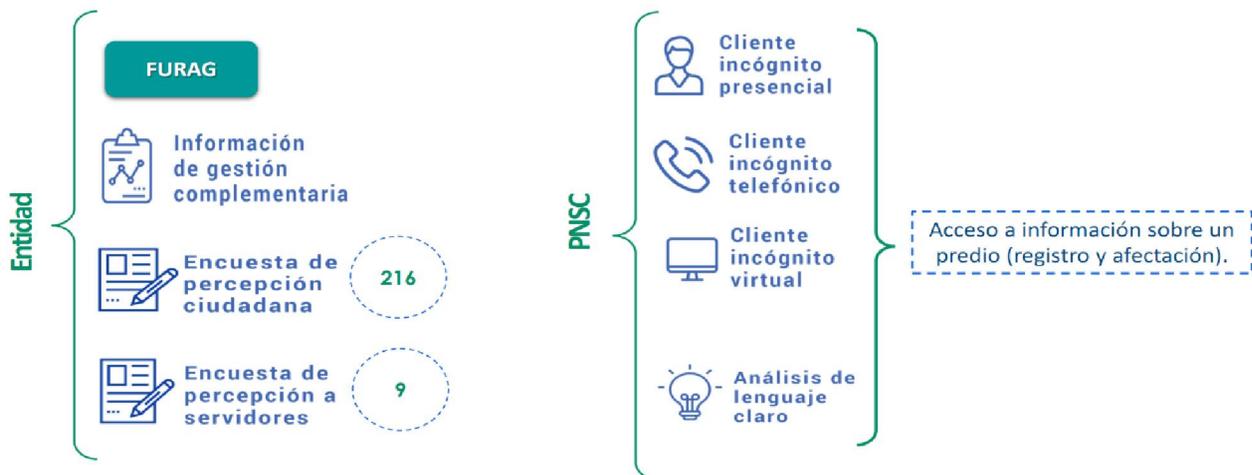
Buscando llegar a todas las poblaciones objeto de nuestros trámites y servicios, el Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano participó de estos espacios de atención e información a la ciudadanía. En 2019 se llevaron a cabo las siguientes ferias de servicio al Ciudadano:

PARTICIPACIÓN GAC - FERIAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DNP		
No.	FECHA	MUNICIPIO
1	4-abr	Aracataca / Magdalena
2	23-may	Tunja / Boyacá
3	24-may	Valledupar / Cesar
4	27-jul	Villavicencio / Meta
5	2-ago	Istmina / Chocó
6	27-sep	Quibdó / Choco
7	2-nov	Ayapel / Córdoba
8	30-nov	El Líbano / Tolima

Adicionalmente, durante la vigencia 2019 se contó con el apoyo y asesoramiento del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano liderado por el Departamento Nacional de Planeación DNP. Para el segundo semestre DNP realizó un diagnóstico en el tema de atención al ciudadano que brinda la Unidad, para lo cual tomó información del FURAG y adelantó encuestas de percepción a colaboradores y ciudadanos sobre el servicio, a través de la estrategia de ciudadano incognito en diferentes canales de atención: presencial, telefónico y virtual. Los resultados del ejercicio diagnóstico fueron socializados por parte del DNP en las dependencias de la Unidad - Oficina de la Secretaría General, con asistencia de la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Control Interno, la Oficina de Talento Humano, la Oficina Asesora de Comunicaciones y el Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano.

El informe de DNP, arrojó 151 observaciones que involucran 5 aspectos que esa entidad asesora sugiere sean objeto de atención por parte de la UAEGRTD, así: arreglos institucionales, certidumbre, cobertura, cumplimiento a expectativas, procesos y procedimientos y servidores públicos.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 8 DE 12
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1



A partir de los resultados del diagnóstico mencionado, desde el Grupo de Atención al Ciudadano se definió un plan de mejoramiento que debe ser objeto de revisión y aprobación por parte de DNP para continuar el acompañamiento por parte del DNP y seguimiento correspondiente previsto para los meses de junio y septiembre de 2020.

5. Transparencia

Durante el 2019 la URT definió e implementó 10 actividades asociadas a transparencia activa y transparencia pasiva en cumplimiento de la ley 1712 de 2014. Estas actividades fueron principalmente; la emisión de informes como el de recepción y gestión de las solicitudes de información pública o el de solicitudes de acceso a la información a través de PQRSD.

Adicionalmente en el 2019 se realizó la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la información - ITA - por parte de la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, en el cual se obtuvo una puntuación de 97%. Este ejercicio dio origen a un plan de transparencia que se implementará en la vigencia 2020, el cual propenderá por la actualización de los instrumentos de transparencia como Esquema de publicación, Política editorial, Información Clasificada y Reservada entre otros.

JUSTIFICACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas comprometida con las políticas de Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción emite el Plan Anticorrupción y de atención a la ciudadanía el cual forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y articula el quehacer de las entidades a partir de cinco políticas de desarrollo administrativo, monitoreo, y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial⁸.

El presente Plan responde a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 que señala: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.”

Se hace necesario también, dada la voluntad de la URT de fortalecer la relación con los grupos de valor y con la ciudadanía en general, dar a conocer las actividades y estrategias encaminadas a fortalecer la lucha contra la corrupción y garantizar la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas a cargo de la entidad, mejorando

⁸ Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, instrumento contra la corrupción – Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) - https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-instrumento-contra-la-corrupcion/28585938

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</p>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 9 DE 12
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1

así la confianza de la comunidad en la institución y mejorando continuamente la atención que se brinda a la ciudadanía.

OBJETIVOS

El Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, tiene los siguientes objetivos:

1. Identificar y gestionar de manera efectiva los posibles riesgos de corrupción a los que está expuesta la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en su quehacer diario, para evitar su materialización y contribuir así, al logro de los objetivos y metas institucionales, y a contar con una entidad eficiente y transparente que genere confianza a la ciudadanía.
2. Facilitar a la ciudadanía en general, la realización de los trámites ofrecidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a través de la racionalización los mismos.
3. Fortalecer la relación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con los solicitantes de restitución, ciudadanía en general y grupos de interés a través de la implementación y de los espacios de información, diálogo y responsabilidad, que les permita estar permanentemente informados sobre la gestión, el mejoramiento de las relaciones y su participación como apoyo en la toma de decisiones.
4. Garantizar al ciudadano un servicio y atención óptimo, que involucren talento humano cualificado, a través de la multicanalidad y de los procedimientos establecidos, para fortalecer el relacionamiento con el ciudadano, aportando a la satisfacción de sus necesidades y expectativas.
5. Garantizar a la ciudadanía en general el acceso a la información pública por medio de la implementación de los lineamientos impartidos en la ley 1712 de 2014.

ALCANCE

El presente Plan, debe aplicarse por todos los colaboradores de la URT y darse a conocer a los grupos de interés y a la ciudadanía en general según lo dispuesto en la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública enmarcada en la Ley 1712 de 2014. En principio, tiene alcance a lo largo de las tres etapas del proceso de restitución; a saber:

- Etapa Administrativa, en esta etapa se decide sobre la inscripción o no en el Registro Único de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF-, se enfoca en las siguientes actividades:

-Se determina si el predio solicitado en restitución puede ser inscrito o no en el Registro Único de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

-En caso de ser aceptado, la Unidad ofrece sus servicios gratuitos de representación judicial.

-El reclamante deberá firmar una autorización, con la que la Unidad procede a elaborar la demanda a presentar ante el juez de restitución de tierras competente.

- Etapa Judicial, en esta etapa se presenta el caso ante un juez civil especializado en restitución, y el acompañamiento al reclamante durante el proceso judicial se enfoca en las siguientes actividades:

-Si no se presentan opositores el caso es resuelto en única instancia por un juez civil especializado en restitución.

-Si se presentan opositores, el juez tramita el proceso hasta antes del fallo y lo remite al Tribunal Superior de Distrito Judicial.

- Contra la sentencia de restitución se puede interponer recurso de revisión ante la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

- Etapa posfallo, esta etapa inicia una vez es proferida la sentencia judicial por parte de los jueces y/o magistrados especializados en restitución de tierras. En la misma, se da cumplimiento a las órdenes judiciales enmarcadas en dichas sentencias, las cuales están enmarcadas principalmente con la restitución

MC-MO-02
V.1

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 10 DE 12
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1

material de los predios o la compensación de los mismos y otras medidas encaminadas a la sostenibilidad de la restitución de tierras y la reparación integral de los beneficiarios. En esta etapa se pueden encontrar principalmente las siguientes actividades:

- Entrega jurídica y material de los predios.
- Compensaciones con predios equivalentes o en dinero cuando el juez así lo determine.
- Diseño e implementación de proyectos productivos familiares con un acompañamiento integral de hasta 24 meses.
- Cumplimiento de las medidas que ordenan los jueces, como alivio de pasivos y priorización de vivienda.
- Atención a los segundos ocupantes y terceros de buena fe exenta de culpa reconocidos en las sentencias.
- Gestión Institucional para el cumplimiento de las órdenes judiciales.

Por otro lado, el alcance del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía también se enmarca a lo largo de las etapas de la gestión pública:

1. Diagnóstico
2. Formulación/planeación de políticas, planes, programas o proyectos
3. Implementación/ejecución/colaboración
4. Evaluación y control
5. Acciones transversales

Por último, el alcance en términos cronológicos del Plan será desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES – METAS- CRONOGRAMA

Las actividades, metas, cronograma y entregables del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía se presentan en el Anexo 1.

RELACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN Y/O PLAN INSTITUCIONAL

El presente plan se encuentra relacionado con el plan de acción de la URT para la vigencia 2020, toda vez que las actividades más representativas del mismo se encuentran registradas en el mencionado plan, y dan cuenta del avance operativo de su implementación. Adicionalmente, el reporte de implementación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, se realizará a través de una actividad operativa registrada en el proceso de Direccionamiento Estratégico a cargo de la Oficina Asesora de Planeación de la entidad.

Así mismo se relaciona con la planeación nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”; enmarcado principalmente en el pilar de la *Legalidad*, específicamente en la línea de la *Alianza contra la corrupción*.

Para este componente, el gobierno nacional realizó un diagnóstico en el que encontró tres principales problemáticas:

- Por corrupción o uso inadecuado de los recursos públicos, el estado ha perdido 3.4 billones de pesos lo cual corresponde al triple del presupuesto destinado a salud y protección social durante 2017 y 2018⁹
- Únicamente el 29% de los colombianos, considera que se ha progresado en la reducción de la corrupción¹⁰
- Entre los países integrantes de la OCDE, Colombia ocupa el penúltimo lugar en el índice de percepción de la corrupción.

Teniendo en cuenta, el gobierno nacional establece tres objetivos

⁹ Contraloría general de la república 2019

¹⁰ Latinobarómetro 2019

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</p>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 11 DE 12
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1

- Lograr que los colombianos denuncien los actos de corrupción de los que sean testigos.
- Garantizar la efectividad en la investigación y sanción efectiva de la corrupción en todas sus formas, para disuadir a quienes planean cometer actos corruptos.
- Mejorar la percepción de transparencia e integridad de las instituciones públicas y privadas del país.

Ante estos objetivos, se plantearon dos metas principales en relación con la lucha contra la corrupción a las cuales se encuentran alineados los objetivos del presente plan; la primera meta en la que se busca prevenir la corrupción en las entidades, certificando al 70% de los gerentes públicos del gobierno nacional; por otro lado, se busca también garantizar que el 93% de los ciudadanos que sean testigos de corrupción denuncien.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan; le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno, efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano,¹¹ periodicidad y mecanismos de seguimiento.

Adicionalmente, el Jefe de Planeación debe monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.

El seguimiento de los planes se realizará con una frecuencia cuatrimestral y el mecanismo utilizado será la consulta directa mediante correo electrónico a las dependencias responsables de las actividades.

Así mismo los resultados de los seguimientos realizados se presentarán al Subcomité de transparencia y Participación Ciudadana quien los utilizará como insumo para la toma de decisiones.

PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN

En la elaboración del presente documento participaron las siguientes dependencias:

Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Dirección Social

Grupo de Gestión de Talento Y Desarrollo Humano

Oficina Asesora de Comunicaciones

Oficina Asesora de Planeación

Oficina de Tecnologías de la Información

Grupo de Cumplimiento a Órdenes Judiciales y Articulación Interinstitucional

Oficina de Control Interno

EVALUACIÓN

La evaluación de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía se realizará mediante tres (3) informes cuatrimestrales emitidos por la Oficina de Control Interno; adicionalmente cada componente de este Plan se evaluará de forma independiente con los siguientes mecanismos:

¹¹ Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano v2; Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- 2015.

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 12
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	NOMBRE DEL PLAN / PROGRAMA / DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1

1. Riesgos de Corrupción: Se realiza la evaluación a riesgos de la Unidad de forma conjunta entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.
2. Antitrámites: Se evalúa por medio de la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP–, denominada Sistema Único de Información de Trámites SUIT.
3. Rendición de Cuentas: Se evalúa mediante un informe emitido por la Oficina de Control Interno
4. Atención la Ciudadanía: Se realiza evaluación mediante los indicadores propios del proceso y por medio de la encuesta de satisfacción anual que se ha venido realizando a los grupos de interés.
5. Transparencia: se evalúa en el marco del ITA de la procuraduría delegada para la defensa del patrimonio público la transparencia y la integridad, así como un informe emitido por la oficina de control interno.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión 1 publicada el 31 de enero de 2020